



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de junio de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 942**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 33/2011 ON**, de Urbanismo, relativo a **rectificación de error material de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2012 sobre adjudicación de contrato menor de obras para ejecución del proyecto de refuerzo de aglomerado en Camino Nuevo del Cementerio**, en el que consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2012, por el que se adjudica contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de refuerzo de aglomerado en el Camino Nuevo del Cementerio, a la mercantil ANDARIVEL Obras y Servicios S.L. No obstante en la propuesta de fecha 10 de octubre de 2012 que se elevó a la Junta de Gobierno Local se incurrió en un error material, dado que el proyecto tiene un importe de 60.032,17 euros, IVA 21% incluido y se aprobó la adjudicación por importe de 69.032,17 euros.

Habida cuenta de lo expuesto y, dado que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, según lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Rectificar el acuerdo nº 1461 de fecha 25 de octubre de 2012 en el sentido de: “*donde dice....: 69.032,17 €, diga....:60.032,17 €*”

Segundo.- Anular el saldo del documento contable de autorización y disposición de gasto con número de operación 220120011315 de fecha 22/10/2012 por la diferencia (9.000 €).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **once de junio de dos mil trece**.

